BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.05 S 2.05.02	Z ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN
	Modificación del Programa Anual de Fiscalizaciones para 2022, aprobada por el Consejo de la Sindicatura de
	Cuentas en su reunión de 23 de febrero de 2022 (11/0011/0005/19377)
	PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO I TEXTOS PRESENTADOS
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre el desarrollo de un proyecto estratégico de patrimonio y diversidad (11/0178/0671/20912)4
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre la conversión de la Sareb en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda (11/0178/0672/20913)
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre inicio de los trámites para la declaración de la Universidad Laboral como Patrimonio de la Humanidad y de apoyo de la candidatura de Gijón como Capital Europea de la Cultura (11/0178/0674/20956)
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada con los de otras comunidades autónomas y con los de la red pública (11/0178/0675/20996)
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox para que se proceda a hacer orgánicas las horas correspondientes a un profesor especialista de PT/AL a jornada completa (25 h semanales) por cada línea en los centros concertados (11/0178/0676/20999)
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre construcción y equipamiento de un centro rural de apoyo diurno para personas mayores dependientes en Puerto de Vega (Navia) (11/0178/0678/21022)11
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas para prevenir el abandono femenino de las actividades deportivas (11/0178/0679/21055)12
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería en todos los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la comunidad autónoma (11/0178/0680/21064)
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre solidaridad y apoyo a Ucrania y al pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos (11/0178/0681/21079)
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas de apoyo a las personas que muestren dificultades con el uso de las nuevas tecnologías y la digitalización (11/0178/0682/21081)
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre incorporación del modo de pago mediante Bizum en declaraciones y autoliquidaciones de tributos y de otros ingresos de derecho público (11/0178/0683/21084)
	11 1/01 / 0/0000// 10041

	Proposicion no de ley unte el Pieno del Grupo Parlamentario Cidadatinos sobre trifraestructuras educativas	
	(11/0178/0684/21087)	7
	Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre apoyo e impulso al proyecto de la Gran Senda del Navia (11/0178/0685/21107)17	7
2.09 PI 2.09.01	ROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN TEXTOS PRESENTADOS LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA	
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre solidaridad y apoyo a Ucrania y al	
	pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos (11/0179/0499/21080)18	3
ANTE I	LA COMISIÓN DE HACIENDA	
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre el desarrollo de un proyecto	
	estratégico de patrimonio y diversidad (11/0179/0491/20910)19	9
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre incorporación del modo de pago mediante Bizum en declaraciones y autoliquidaciones de tributos y de otros ingresos de derecho público (11/0179/0500/21085)20	2
	LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN	•
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada con los de otras comunidades autónomas y con los de la red pública (11/0179/0494/20997)22	2
	erisertariza concertada con los de otras comunidades autonomas y con los de la rea pública (11/01/3/0494/2093/)22	2
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox para que se proceda a hacer orgánicas las horas	
	correspondientes a un profesor especialista de PT/AL a jornada completa (25 h semanales) por cada línea en los centros concertados (11/0179/0495/20998)23	3
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre infraestructuras educativas (11/0179/0501/21086)23	3
ANTE I	LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre la conversión de la Sareb en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda (11/0179/0492/20911)24	1
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre construcción y equipamiento de un centro	
	rural de apoyo diurno para personas mayores dependientes en Puerto de Vega (Navia) (11/0179/0497/21023)20	3
ANTE I	LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO	
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre inicio de los trámites para la	
	declaración de la Universidad Laboral como Patrimonio de la Humanidad y de apoyo de la candidatura de Gijón	
	como Capital Europea de la Cultura (11/0179/0493/20994)28	3
	Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas para prevenir el abandono femenino de las actividades deportivas (11/0179/0498/21054)28	R
_		,
2.14.01	NTERPELACIONES ORDINARIAS TEXTOS PRESENTADOS Intermologión del Directodo del Crumo Reviermentario de Inquiendo Unido den Ovidio Zenico Congélez el Conocio de	
	Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia ferroviaria y, más en concreto, sobre las cercanías (11/0181/0794/21056)25	9
	Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de ganadería y, más concretamente, sobre la promoción de las razas autóctonas (11/0181/0796/21068)	9
	Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en	
	materia de educación, con especial referencia a la homologación de los salarios de los profesores de la escuela concertada (11/0181/0797/21082)30)
	, , , ,	

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES 2.16.01 TEXTO PRESENTADO
Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Adrián
Pumares Suárez a la Consejera de Hacienda sobre política tributaria y, en concreto, en materia relativa al IRPF
(11/0183/0081/21065)
2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARECENCIAS Y COMPARECENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS 2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez de comparecencia
ante Comisión de la Directora de la Oficina de Proyectos Europeos para que informe sobre todo lo relacionado con
los asuntos de su competencia (11/0218/0588/21000)32
ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturies don Daniel Marí Ripa de comparecencia ante Comisión del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica para informar de los efectos en ArcelorMittal en materia de pérdida de empleos del plan de descarbonización y de las condiciones de mantenimiento del empleo impuestas a la empresa en relación con los fondos europeos que reciba (11/0217/0903/20942)
ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL
Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para informar sobre la situación del occidente, las actuaciones que pretenden llevar a cabo en el mismo y, en especial, sobre la planificación en materia de energías renovables y el estado de las infraestructuras (11/0217/0904/21052)
Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez de comparecencia ante Comisión del Director General del Medio Natural y Planificación Rural para que informe sobre todo lo relacionado con la situación actual de las razas autóctonas del Principado de Asturias (11/0218/0589/21024)
ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para que informe acerca del "Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias" (11/0217/0905/21060)
Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparecencia ante Comisión del Director General de Política Llingüística para que informe acerca del "Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias" (11/0218/0590/21061)33
Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparecencia ante Comisión de don Miguel Ángel Presno Linera para que informe acerca del "Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias" (11/0219/0958/21083)
ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD
Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad para que informe sobre los asuntos de su competencia y, más concretamente, sobre la creación de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (Accia Asturias) (11/0217/0902/20924)
4. OTRAS INFORMACIONES 4.03 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos de ejercicio de la actividad fiscalizadora respecto a las ayudas recibidas del sector público autonómico en los últimos cinco ejercicios por la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal (Fundación Metal Asturias) (11/0026/0003/21109)34

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.05 SINDICATURA DE CUENTAS

2.05.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

Modificación del Programa Anual de Fiscalizaciones para 2022, aprobada por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas en su reunión de 23 de febrero de 2022 (11/0011/0005/19377)

(Mesa de la Cámara de 28 de febrero de 2022.)

Con fecha 22 de diciembre de 2021 fue aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias el Programa Anual de Fiscalizaciones para el 2022, cumpliendo el mandato del artículo 12 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. El contenido de este programa viene determinado por el artículo 9.2 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura. Dicho artículo, en su apartado 3, prevé que el Consejo pueda acordar la modificación del Programa Anual de Fiscalizaciones cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR) fue presentado el 30 abril de 202l, siendo aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos Financieros de la UE (Ecofin) el 13 de iulio de 2021.

El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos (OCEX) han acordado en la Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico, reunida el 11 de febrero de 2022, coordinarse en la fiscalización de los fondos Next Generation.

Esta fiscalización se centrará en el examen de las medidas adoptadas por las 17 comunidades autónomas, Ceuta y Melilla para afrontar con éxito la gestión de los fondos europeos de recuperación, transformación y resiliencia. Entre 2021 y 2022, el Estado ha acordado distribuir 20.000 millones de euros al sector público autonómico.

En los trabajos se analizarán el diseño y la puesta en marcha de las medidas normativas, de planificación y de gestión necesarias para tramitar de forma ágil, transparente y eficaz los fondos, de tal forma que puedan materializarse en actuaciones y proyectos transformadores de la economía.

A efectos de dar cumplimiento a lo convenido entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo, OCEX, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en su reunión de 23 de febrero de 2022, acuerda aprobar la siguiente modificación del Programa Anual de Fiscalizaciones 2022:

Se modifica el Programa Anual de Fiscalizaciones 2022 en el sentido de incluir la "Fiscalización de cumplimiento sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Oviedo, 23 de febrero de 2022. María Martínez Capín, Secretaria General de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO 2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre el desarrollo de un proyecto estratégico de patrimonio y diversidad (11/0178/0671/20912)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Rafael Abelardo Palacios García, Diputado y Portavoz del Grupu Parlamentariu Podemos Asturies, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el desarrollo de un proyecto estratégico de patrimonio y diversidad para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado, en todos sus niveles administrativos, tiene ante sí la responsabilidad de lograr el máximo aprovechamiento de los fondos europeos. Es una tarea que implica un despliegue político y administrativo inmenso, que no está exento de riesgos.

Con el objetivo de canalizar de la mejor forma posible estos fondos, el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, definió un nuevo instrumento de colaboración público-privada: los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (Perte). Esta nueva figura administrativa está diseñada para impulsar un salto cualitativo y cuantitativo en sectores estratégicos que tengan capacidad de arrastre de toda la cadena de valor. En este sentido, el Consejo de Ministros y Ministras ya aprobó Perte para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado, para fomentar la innovación sanitaria, para impulsar las energías renovables y para fortalecer el sector agroalimentario.

Los Gobiernos autonómicos también están en disposición de recibir fondos europeos para el desarrollo de sus propios proyectos estratégicos. En esta línea, el Gobierno vasco, en su Programa Vasco de Recuperación y Resiliencia (Euskadi Next), ha propuesto nueve Perte regionales para optar a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, al margen del tronco central de los Perte estatales, aprovechando las estrategias de especialización inteligentes, avaladas además por la Unión Europea en el marco de su política regional.

De igual forma, la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias 2021-2027 podría servir de guía para inspirar una propuesta de Perte asturianos. Dicha estrategia identifica una serie de sectores con gran potencial de futuro para nuestro territorio: agroalimentación, envejecimiento activo y saludable, patrimonio y biodiversidad, energía y circularidad e industria inteligente y resiliente, para los cuales estaría justificado que se configurasen proyectos estratégicos asturianos, siempre y cuando dichas iniciativas no se solapen con los programas estatales.

Desde Podemos Asturies consideramos que sería particularmente productivo que el Gobierno asturiano elaborase un Perte de patrimonio y diversidad, que nos permita poner en valor todos los patrimonios de nuestra comunidad: el natural, el industrial, el histórico-artístico y el cultural. Una gestión más eficaz de nuestro patrimonio contribuiría a combatir la despoblación, reducir la contaminación y, en general, proteger nuestra biodiversidad. En definitiva, un Perte en patrimonio y diversidad podría realzar el valor de la marca Paraíso Natural y potenciar el atractivo de Asturies como destino de un turismo sostenible y de calidad.

Además, Asturies cuenta con numerosos actores susceptibles de participar en este Perte, entre otros, centros de investigación como Indurot, museos del patrimonio industrial, monumentos Patrimonio de la Humanidad de la Unesco como el arte prerrománico o el Camino de Santiago, y numerosísimos espacios protegidos, parques naturales, eventos culturales, asociaciones cluster y empresariales ligadas a este ámbito.

Los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica suponen una oportunidad para Asturies, cuando, además, tenemos las condiciones adecuadas para presentar proyectos que complementen los estatales con el objetivo de fortalecer actividades estratégicas de nuestro territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturies presenta para su debate en el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies insta al Consejo de Gobierno a elaborar un proyecto estratégico de patrimonio y diversidad que permita poner en valor todos los patrimonios de Asturies y pueda recibir financiación en el marco de los fondos europeos Next Generation EU.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 17 de febreru de 2022. Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre la conversión de la Sareb en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda (11/0178/0672/20913)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Rafael Abelardo Palacios García, Diputado y Portavoz del Grupu Parlamentariu Podemos Asturies, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la conversión de la Sareb en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda para su debate en el Pleno.

La creación de una sociedad de gestión de activos inmobiliarios, popularmente conocida como "banco malo", fue una de las condiciones impuestas en el MoU, el Memorándum de Entendimiento firmado con la UE para el rescate de España en 2012.

La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Restructuración Bancaria, en adelante Sareb, fue creada con el objetivo de comprar parte de los activos tóxicos y problemáticos que tenía la banca para "limpiar" sus balances y eliminar el lastre que en ellos tenían los activos "improductivos". Viviendas y suelos que estaban en poder de las entidades después de haber sido ejecutadas las garantías e hipotecas de quienes no habían pagado los préstamos firmados, además de créditos fallidos con enormes dificultades de recuperación, fueron traspasados a este "banco malo" para que las entidades dejasen de tener el lastre de tener que provisionar esos activos que no les generaban más que gastos y les obligaban a reservar capital.

Para que no impactase negativamente en las cuentas de las Administraciones públicas, Sareb se constituyó con mayoría de accionistas privados sin consolidar su balance con las cuentas del Estado. Fue financiada con recursos públicos que suponían un 95,31 % del total, pero el porcentaje de propiedad accionarial público solo sería del 45,68 %. Al mismo tiempo, los socios privados, que solo aportaban el 4,69 % de la financiación total, se quedaban con el 54,33 % de las acciones.

La notificación de la Unión Europea de abril de 2021 en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo de 2020 desmontó la estrategia y supuso la integración contable de la Sareb como parte de las Administraciones públicas.

Como consecuencia de la reclasificación, la actividad de la compañía repercute directamente sobre las cuentas públicas con efectos desde 2020. Ha supuesto un incremento en el déficit público de 2020 de 9891 millones de euros (0,88 % del PIB) y un incremento de la deuda PDE consolidada de las Administraciones públicas de 34.145 millones de euros en diciembre de 2020 (3,05 % del PIB). Del mismo modo, en los sucesivos ejercicios, las operaciones de disposición de su activo por parte de la Sareb, así como sus resultados contables, afectarán al saldo de las cuentas nacionales del sector de las Administraciones públicas.

Sareb adquirió, por tanto, inmuebles, créditos y suelo por valor de 50.781 millones de euros después de aplicar un descuento medio del 52 % sobre el que tenían en las entidades. Es decir, activos contabilizados en las entidades bancarias nacionalizadas por 107.121 millones de euros fueron adquiridos por el "banco malo" por 50.781 millones.

A pesar de esa rebaja aparentemente elevada, se traspasaron mucho más caros de lo que realmente valían. De hecho, la Comisión Europea indicó, en diciembre de 2012, que el descuento medio con el que Sareb debería haber adquirido los activos era de un 72 %. Es decir, suponía casi 20 puntos porcentuales sobre el valor bruto de traspaso realmente practicado. Se compraron los inmuebles, el suelo y los créditos por 18.000 millones de euros más de lo que valían.

El ministro de Economía Luis de Guindos aseguraba en noviembre de 2012, solo unos meses después de la creación de la Sareb, que la sociedad no solo no les costaría dinero a los contribuyentes españoles, sino que, a lo largo de su vida, ofrecería una rentabilidad del 15 %.

Sin embargo, en junio de 2021 la sociedad había consumido los 1200 millones aportados de capital y los 3600 millones de deuda subordinada que habían suscrito los accionistas. En total, 4800 millones. Pero además el patrimonio neto de Sareb era negativo en casi 9700 millones de euros. En total, un quebranto contable que asciende a unos 14.500 millones de los que 12.000 millones son públicos.

El resultado de todo lo anterior ha sido la aprobación de un real decreto para eliminar los límites a la participación del Estado en el accionariado de la Sareb, permitiendo así la nacionalización de facto.

La aprobación del Real Decreto Ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos y en particular el régimen de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, deja en evidencia la negligente actuación en la gestión de esta sociedad y la necesidad de modificar la forma de actuar.

No cabe duda, igualmente, de que la crisis habitacional que atraviesa el Estado español hace especialmente urgente disponer de herramientas públicas con las que combatir la exclusión habitacional y la falta de viviendas adecuadas. En ese sentido, hay que tener en cuenta que el parque público de vivienda resulta a todas luces insuficiente para garantizar los derechos de la ciudadanía. El Estado español cuenta, por ejemplo, con el menor parque de viviendas sociales en alguiler de todos los Estados europeos de la OCDE, unos 290.000 inmuebles, el 1,1 % del total de las viviendas, cifra que contrasta vivamente con el 38 % de viviendas sociales de Países Bajos o el 17,4 % del Reino Unido. Ello provoca que el Estado español se encuentre entre los estados de la OCDE en los que mayor porcentaje de ingresos deben dedicar a la vivienda las familias con ingresos inferiores a 1200 euros mensuales:

el 39,6 % en el caso de que puedan acceder a viviendas sociales; el 76,2 % cuando la vivienda se encuentra en el mercado libre.

Resulta, por tanto, indiscutible la magnitud de una crisis habitacional cuya incidencia no es menor en Asturies. Si en el conjunto del Estado hay 25 viviendas públicas por cada 1000 viviendas principales, frente a las 93 de media en la Unión Europea, el dato en Asturies se queda en solo 22. Según datos de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Uviéu, la comunidad debería construir 1500 viviendas públicas para alcanzar la media española y multiplicar por 4 el total para situarse a la altura de la Unión Europea. Esta escasez de vivienda está relacionada con el hecho de que, tal y como indicó la fundación FOESSA en su informe de 2019, la vivienda fuera el principal factor de exclusión en Asturies, con alrededor de 240.000 personas afectadas por la dificultad para acceder a una vivienda digna o para hacer frente al pago de los suministros.

Parece evidente, a la luz de lo considerado, que las instituciones deben dotarse de herramientas que les permitan preservar la función social de la vivienda y garantizar que ninguna persona se vea excluida de su derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturies presenta para su debate en el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero. La Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno del Estado a promover una modificación en el articulado de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, para incluir los siguientes ejes fundamentales:

- 1. Modificación del objeto social de Sareb para convertir a esta sociedad en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda con duración indefinida. Para ello la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Restructuración Bancaria deberá depender del ministerio que tenga las competencias a nivel estatal en materia de vivienda.
- 2. Para poder fiscalizar y controlar adecuadamente Sareb, la toma de control público incorporará la creación de un organismo que permita el seguimiento de la actividad de la sociedad y la comprobación del cumplimiento de sus objetivos, más allá de los órganos de control de la sociedad. En el consejo de administración y en dichos organismos de seguimiento participarán los ministerios que tengan competencias en derechos sociales y vivienda.
- 3. Sareb debe ser transparente y es imprescindible que se conozcan los activos que tiene en propiedad. Que inmuebles y suelos que hemos pagado con dinero público sigan siendo algo desconocido para los ministerios que tienen competencias relacionadas, como es el caso de Transporte (vivienda) o Derechos Sociales, debe ser subsanado de manera inmediata.
- 4. Para defender los intereses públicos, Sareb debe modificar los próximos bonos que emita para que puedan generar rendimientos negativos. La compañía ha anunciado que ha interpuesto una demanda contra sus tenedores de deuda sénior (Abanca, CaixaBank, Banco Sabadell, BBVA, Unicaja, Ibercaja y BFA) con el objetivo de conseguir que sus bonos puedan generar rendimientos negativos, según una nota remitida a la CNMV. Solicita, en concreto, que se declare que el cupón trimestral de los bonos sénior emitidos por Sareb a partir de las emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas pueden generar rendimientos negativos. Reclama, así, que la banca que tiene esa deuda le pague por la misma, dado cómo están los tipos de interés actualmente. Como ejemplo, en 2020 la compañía dejó de ingresar por esta causa 147 millones de euros.
- 5. Sareb realizará una gestión social del parque de viviendas actual de Sareb integrando las mismas en el parque social para garantizar acceso a la vivienda de la población, especialmente la más vulnerable. Para ello se llevará a cabo una gestión activa con las personas que están en precario en viviendas de la Sareb para gestionar alquileres sociales vinculados al nivel de ingresos. Se estima que podrían alcanzar un precio medio de 100 euros mensuales, oscilando entre niveles inferiores para las personas inquilinas en situación de más vulnerabilidad y 300 euros como máximo.
- 6. Se suspenderán de forma indefinida los procedimientos de desahucio con objeto de que los servicios sociales puedan ofrecer soluciones a las personas que habiten viviendas propiedad de Sareb y que se encuentren en situación económica sin alternativa habitacional.

- 7. Sareb agilizará los convenios con las comunidades autónomas y las corporaciones locales para que estas Administraciones puedan gestionar las viviendas en sus ámbitos de actuación y destinarlas al alquiler social.
- 8. Sareb realizará actuaciones con el suelo urbanizable para convertir los 72 millones de metros de suelo en desarrollo y finalista en vivienda pública destinada a alquiler social. También podrá articular cesiones a cooperativas de suelo urbanizable en modalidad de derecho de uso.
- 9. Sareb realizará actuaciones en el suelo rústico en propiedad del que dispone para desarrollar una estrategia de inversión en energías renovables y para implementar iniciativas vinculadas al desarrollo rural y la fijación de población al territorio.

Segundo. La Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Elaborar un censo de las viviendas titularidad de la Sareb en Asturies.
- 2. Establecer convenios de colaboración con las entidades municipales para tomar las medidas que garanticen que el conjunto de las viviendas titularidad de la Sareb se destinan a garantizar el derecho a la vivienda en Asturies.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 17 de febreru de 2022. Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre inicio de los trámites para la declaración de la Universidad Laboral como Patrimonio de la Humanidad y de apoyo de la candidatura de Gijón como Capital Europea de la Cultura (11/0178/0674/20956)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2031 España tendrá una capital de la cultura. Desde 1985, cuando se puso en marcha la iniciativa, cuatro ciudades españolas han sido merecedoras de este reconocimiento: Madrid (1992), Santiago de Compostela (2000), Salamanca (2002) y, por último, San Sebastián, en 2016.

En 2025, a más tardar, deben oficializarse las candidaturas, dándose inicio a un proceso de selección realizado por un comité de expertos independientes que, tras efectuar una criba entre las candidaturas postuladas, deberá pronunciarse sobre la ciudad elegida.

Gijón, según ha manifestado públicamente su gobierno local, va a formalizar en un plazo máximo de dos años su candidatura a Capital Europea de la Cultura en 2031.

Se trata en una visión global de una apuesta ambiciosa, cuyo éxito presupone esfuerzo y trabajo riguroso para presentar un proyecto cultural sólido. No en vano la capitalidad cultural europea debería interpretarse —así lo constatan quienes ya han ostentado tan prestigioso reconocimiento como una gran oportunidad para fomentar la relevancia internacional y el potencial inversor.

El Principado de Asturias ha garantizado el "máximo apoyo" a la ciudad para dicha candidatura y pone a disposición del Ayuntamiento, para el plan de capitalidad que quiera presentar, los equipamientos que gestiona en Gijón, como la Universidad Laboral, el Centro de Arte, el Museo Barjola y la Biblioteca Jovellanos.

Es, por lo tanto, tarea imprescindible de sus promotores abogar por el diseño de una estrategia fundada en la proyección de todas las "fortalezas" de la ciudad tanto en la órbita social como cultural, representando la denominada Universidad Laboral, en opinión de este Grupo Parlamentario, una de las más relevantes.

Su excepcional valor arquitectónico —se trata del edificio de obra civil más grande de España—, la infatigable labor educadora que sus aulas vienen albergando durante décadas, así como su plena simbiosis con esta ciudad, la hacen por derecho propio acreedora a erigirse en "pilar" fundamental del proyecto cultural requerido en la convocatoria europea.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Iniciar, con carácter de urgencia, la inmediata recuperación y "dignificación" de aquellas estancias interiores del complejo de la Laboral que presentan en la actualidad un lamentable estado de conservación.
- 2. Iniciar el proceso de declaración de la Universidad Laboral como Patrimonio de la Humanidad.
- 3. Apoyar la candidatura de Gijón como Capital Europea de la Cultura, de la misma manera que a cualquier otra candidatura que con la misma finalidad se impulse desde Asturias.

Palacio de la Junta General, 21 de febrero de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada con los de otras comunidades autónomas y con los de la red pública (11/0178/0675/20996)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Es necesaria una equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada tanto con los profesores de otras comunidades autónomas como con sus homólogos de la red pública. Segundo. Respecto a otras comunidades autónomas, Asturias es la penúltima comunidad a nivel

nacional en cuanto al salario que reciben los profesores de la concertada.

Tercero. Con sus homólogos de la red pública, a pesar de ser esta en Asturias, es la peor pagada de toda España. Por ejemplo, la equiparación salarial es de un 80,7 % a los diez años de trabajo y de un 77,5 % a los veinte años, cuando la media del resto de las comunidades autónomas es una equiparación del 96,2 %.

Cuarto. El 11 de septiembre de 2000 se firmó un acuerdo de revisión de las dotaciones de los centros concertados y de las retribuciones del profesorado, entre el Consejero de Educación y Ciencia, por parte de la Administración del Principado de Asturias, y organizaciones sindicales y empresariales, donde se contempla la homologación salarial de estos profesionales (anexo II, bloque A.III. "Retribuciones: Analogía retributiva"), y el 19 de abril del año 2004 se firma una prórroga del Acuerdo del 11 de septiembre de 2000 de revisión de las dotaciones de los centros concertados, que nunca se ha llevado a cabo. Es decir, en veintidós años no se ha avanzado nada en la homologación salarial a la que la Administración se había comprometido.

Quinto. En virtud del VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito el 21 de junio de 2021, se contempla por primera vez la posibilidad de que cada comunidad autónoma pueda negociar el pago de sexenios, lo cual haría decrecer de forma paulatina la enorme brecha salarial de estos profesionales.

El Gobierno del Principado de Asturias lleva décadas haciendo caso omiso a las reivindicaciones de este sector, maltratado por la Administración. Ello ha llevado a la situación de que un profesor que empieza su trabajo en la red concertada prácticamente no supera el índice de vulnerabilidad establecido por la propia Administración, al ser inferior a tres veces el Iprem.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que se proceda, con carácter urgente, a la aprobación de un incremento del complemento autonómico para reducir esta brecha salarial en la red concertada del Principado de Asturias, incrementando el complemento retributivo autonómico en una cantidad de al menos 150 €/mes. Aún con este aumento estarían los sextos por la cola de los peor pagados de España.

2. Que se inicien, de manera urgente y ágil, las negociaciones para proceder a contabilizar los sexenios de los trabajadores de la enseñanza concertada, al igual que ocurre con sus homólogos de la pública, y, consecuentemente, elaborar un calendario de pagos de los mismos, ya que a mismo empleo se debe percibir el mismo salario. De esta manera se procedería a una reducción progresiva y efectiva de la brecha salarial entre las dos redes educativas asturianas y sus homólogos de otras comunidades autónomas.

Palacio de la Junta General, 22 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox para que se proceda a hacer orgánicas las horas correspondientes a un profesor especialista de PT/AL a jornada completa (25 h semanales) por cada línea en los centros concertados (11/0178/0676/20999)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En el Principado de Asturias, los centros educativos de la red concertada cuentan con profesorado especialista en PT (Pedagogía Terapéutica) y AL (Audición y Lenguaje) dependiendo del número de alumnos con necesidades educativas especiales que tengan cada curso, horas supeditadas única y exclusivamente a alumnos con dictamen. Estas horas resultan siempre insuficientes para atender las necesidades reales de los alumnos, ya que todos aquellos que carecen de dictamen, pero tienen otro tipo de carencias y/o dificultades, no disponen de recursos para ser atendidos.

Segundo. Los centros concertados no disponen de recursos humanos suficientes para dar respuesta a las necesidades educativas de estos alumnos que carecen de dictamen.

Tercero. Los profesionales de PT y AL de la red concertada se encuentran cada curso con una situación de inestabilidad laboral, ya que sus horas de contrato dependen cada curso del número de alumnos con dictamen que haya en su centro. Esta forma de reparto de los recursos atenta claramente contra la estabilidad en el empleo.

Cuarto. Los ratios profesor-aula en la red concertada están muy alejados de los de los profesionales de otras comunidades autónomas y mucho más aún de los de la red pública y mejorarían si al menos hubiera un profesional de PT/AL por línea a tiempo completo sin depender del número de dictámenes que haya cada curso. Esto además permitiría atender a ese grupo de alumnos que también necesitan un apoyo y que con la organización actual están quedando desatendidos por la Administración. Esta medida no sería muy gravosa para la Administración en tanto en cuanto esos recursos ya se están asignando, y solo supondría afianzarlos y dar así seguridad a los centros escolares, trabajadores, alumnos y familias.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se proceda, con carácter urgente, a hacer orgánicas las horas correspondientes a un profesor especialista de PT/AL a jornada completa (25 h semanales) por cada línea en los centros concertados del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 22 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve CVE: BOJG11--B00000001016

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre construcción y equipamiento de un centro rural de apoyo diurno para personas mayores dependientes en Puerto de Vega (Navia) (11/0178/0678/21022)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un centro rural de apoyo diurno es un centro gerontológico de carácter integrador, preventivo y asistencial que durante el día presta atención a las personas mayores que viviendo en zonas rurales dispersas están en situación de fragilidad psicosocial o dependencia, promoviendo su autonomía funcional y personal, facilitando el respiro familiar y permitiendo una permanencia adecuada en el entorno habitual de vida. Este recurso de carácter generalista se financia a través del Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones sociales básicas.

Y entre sus objetivos destacan: favorecer la permanencia en el medio habitual de la persona mayor, proporcionar atención integral a las personas mayores de forma individualizada de acuerdo con sus propias necesidades y con las posibilidades del centro, propiciar respiro y apoyo a las familias, fomentar la relación e integración social de las personas mayores que viven aisladas en el medio rural y retrasar o prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de sus capacidades funcionales y sociales.

Este tipo de recursos pretende dar respuesta a una sociedad como la asturiana, que cada vez tiene mayor esperanza de vida y en la que el perfil social de las personas mayores está variando notablemente respecto a décadas pasadas.

Puerto de Vega es una parroquia y localidad perteneciente al concejo de Navia, conocida coloquialmente como Vega. Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2020, el número de habitantes en Puerto de Vega era de 1738. Es el núcleo de población más importante después de Navia, la capital del concejo.

El Partido Popular naviego viene señalando desde hace bastante tiempo este recurso asistencial como prioritario para el concejo en general y especialmente para Puerto de Vega. Desde el Principado no parecen tener prevista la puesta en marcha de esta infraestructura, nada sabemos sobre su futuro, sobre cuándo estará en funcionamiento. Una vez más, se pone de manifiesto la falta de compromiso del Gobierno socialista de Asturias con los mayores de Navia y es sobre este asunto sobre el que gira la presente iniciativa, puesto que no podemos seguir impasibles ante las necesidades de las personas mayores de Vega.

Insistimos en la necesidad de apostar por medidas que potencien la permanencia de los mayores en sus concejos. Poner en marcha instalaciones como esta supone, además de cubrir una necesidad para los mayores, una oportunidad para la creación de empleo para atender a esos mayores, algo muy necesario en una comunidad autónoma como la nuestra, que necesita afianzar población en el territorio rural. Porque no olvidemos que un centro rural de apoyo diurno es algo más que un lugar para impartir un curso y hacer unas jornadas. Se configura como un centro polivalente de recursos de carácter integrador, preventivo y asistencial, que durante el día presta atención a las personas mayores, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Los mayores de Puerto de Vega en situación de dependencia, vulnerabilidad, aislamiento o riesgo, así como sus familias y personas cuidadoras, necesitan que esta instalación esté operativa para favorecer su permanencia en el pueblo, para mejorar su calidad de vida y fomentar la convivencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias acuerda instar al Consejo de Gobierno a que, en el plazo más breve posible y, en cualquier caso, antes de finalizar la presente XI legislatura, inicie las obras de construcción y equipamiento de un centro rural de apoyo diurno para personas mayores dependientes en Puerto de Vega (Navia).

Palacio de la Junta General, 23 de febrero de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas para prevenir el abandono femenino de las actividades deportivas (11/0178/0679/21055)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud considera la inactividad física como el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial y es un hecho científicamente probado que hacer ejercicio físico de manera habitual sirve como prevención y tratamiento de numerosas enfermedades.

Buena parte de la población es conocedora de los beneficios de la actividad física y por ello apunta a sus hijos a las actividades deportivas que se ofertan en colegios, polideportivos y clubes o asociaciones. Los datos recogidos en el *Informe sobre actividad física en niños y adolescentes de España* nos muestran que, en el caso de las mujeres, la práctica deportiva se abandona cuando todavía se encuentran en edad escolar y principalmente al llegar a la etapa de Bachillerato.

Enumeran causas tan diversas para explicar esa elevada tasa de abandono como las puramente académicas, el aumento de carga lectiva en esas etapas, la falta de proyección social de las competiciones deportivas femeninas o la falta de apoyo familiar.

Creemos que es necesario elaborar una batería de medidas que cambien esta tendencia, empezando por potenciar el apoyo de la familia en la práctica deportiva o en la actividad física que elijan. También se debe abordar este tema desde las propias adolescentes, aumentando su motivación para la práctica de estas actividades deportivas a través, por ejemplo, de la realización de campañas informativas que incluyan charlas en centros educativos de mujeres deportistas de primer nivel.

Otro punto a tener en cuenta es la accesibilidad para la práctica de determinadas actividades, ya que algunos clubes o asociaciones se focalizan hacia el deporte masculino y a las chicas no les resulta sencillo acceder a las mismas.

En cualquier caso, como recomienda la Organización Mundial de la Salud, los niños deberían realizar una hora de actividad física diaria, principalmente aeróbica, y tres días a la semana otro tipo de actividad donde se fortalezcan los huesos y los músculos. También son de sobra conocidos los beneficios que aporta la práctica deportiva más allá de lo estrictamente físico, como la sociabilidad, la cultura del esfuerzo o inculcar determinados valores que se puedan aplicar en numerosos ámbitos de la vida

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar e impulsar medidas para prevenir el abandono femenino, especialmente en la etapa adolescente, de las actividades deportivas.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 22 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería en todos los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la comunidad autónoma (11/0178/0680/21064)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

Primero. La escala de tropa es, dentro de las fuerzas armadas, no solo la más baja, sino también la más vulnerable. Actualmente compuesta por más de 77.000 hombres y mujeres, que en su mayoría se encuentran en lo que se denomina "compromiso de larga duración", esto es, que tienen un compromiso de permanencia en las FAS hasta los 45 años, finalizando con las FAS el mismo día que cumplen esa edad, pasando a considerarse como reservistas de especial disponibilidad, los cuales suman en la actualidad 3173 hombres y mujeres.

Segundo. Cabe destacar que estas personas que han servido a España durante tantos años tienen mayor dificultad para poder tener acceso al mercado laboral que personas mucho más jóvenes, por lo que tenemos la obligación moral y legal de ayudar a su incorporación a un empleo público desde las Administraciones.

Tercero. Hay que recordar que la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en su artículo 20, "Acceso a las Administraciones públicas", establece lo siguiente: "El tiempo de servicios prestados en las fuerzas armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las comunidades autónomas y entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios. Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las fuerzas armadas, en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente".

Aunque desde el Ministerio de Defensa se intente cumplir lo que en el año 2006 se legisló, difícilmente puede realizarlo cuando las comunidades autónomas y los entes municipales desconocen este artículo y lo referente a él. Es por ello por lo que desde Vox queremos que se cumpla el artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería, del año 2006.

Por todo lo anterior, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias:

Primero. A que se dé cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería en todos los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Segundo. A que se dé traslado al Ministerio de Defensa de la aprobación de esta proposición no de ley, y de los términos aprobados, para que este pueda trasladarlo a todo el personal de la escala de tropa y tanto él como los reservistas sean conocedores de que el artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería se aplicará en todos los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral, en el Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 22 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre solidaridad y apoyo a Ucrania y al pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos (11/0178/0681/21079)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Sergio García Rodríguez, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 24 de febrero de 2022 pasará a la historia como aquel en el que los monstruos de un pasado europeo y mundial que parecían completamente enterrados resurgieron con toda la fuerza de la sinrazón, el nacionalismo y las armas, para desgracia del pueblo ucraniano y de todos quienes defendemos la paz y la democracia.

El 24 de febrero de 2022 amanecimos con la misma desazón que habrán tenido nuestros abuelos el 1 de septiembre de 1939, cuando los teletipos anunciaban la invasión de Polonia por parte de Alemania. Ochenta y seis años después del inicio de una Segunda Guerra Mundial que implicó unos sacrificios inimaginables hoy en día, de unas heridas que tardaron muchas décadas en curar y de casi un siglo de triunfo de la diplomacia y el derecho internacional, asistimos perplejos a cómo desde el Gobierno de un país europeo se anteponen los intereses territoriales y geopolíticos en un ataque injustificado y criminal contra la integridad territorial de un Estado soberano y democrático. De un sujeto de derecho internacional con todas las garantías como es Ucrania.

No es la primera vez que sucede. Ya en el año 2014 Rusia, tras una crisis que tuvo en vilo al mundo, terminó integrando a su territorio la región de Crimea. De igual modo, el conflicto abierto en la zona de Dombás, que ahora acapara toda nuestra atención, parecía haber alcanzado un cauce de solución a través de unos acuerdos de Minsk que ahora la Federación Rusa deja en papel mojado tras una escalada militar en los últimos meses, que ha culminado con la actual agresión.

En momentos tan duros como los que ahora nos toca vivir resulta fundamental dar una respuesta unánime y firme por parte de quienes siempre apoyamos los valores democráticos, la soberanía territorial de los Estados, y del imperio de la ley y del derecho internacional, en apoyo del pueblo ucraniano, y, por tanto, condenar el uso injustificado de la fuerza armada por parte de la Federación Rusa, proclamar el derecho a la soberanía e integridad territorial de un Estado democrático como es Ucrania y conminar a las partes implicadas a retomar la vía diplomática para alcanzar una solución. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Mostrar su solidaridad y apoyo unánime e incondicional a Ucrania y al pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos. Segundo. Condenar firmemente todo uso indiscriminado de la fuerza militar como el llevado a cabo por parte de la Federación Rusa de forma injustificada contra un Estado soberano, así como los ataques a la integridad territorial de Ucrania perpetrados y que se pudieran perpetrar en el futuro. Tercero. Reafirmar los principios democráticos, el derecho internacional y la vía diplomática como medio para la solución de conflictos internacionales como el que ahora se vive en Ucrania. Cuarto. Manifestar su apoyo al Gobierno de España en las gestiones que está haciendo para facilitar el

diálogo y evitar un enfrentamiento abierto de carácter militar, que pone en peligro tanto la integridad territorial de Ucrania como la estabilidad de Europa; y mostrarle su respaldo a la hora de cumplir con el deber moral de defender la libertad y los derechos fundamentales de los ciudadanos ucranianos frente a cualquier tipo de agresión u ofensiva externa por parte de terceros países.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 24 de febrero de 2022. Sergio García Rodríguez, Portavoz adjunto.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas de apoyo a las personas que muestren dificultades con el uso de las nuevas tecnologías y la digitalización (11/0178/0682/21081)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, nos hallamos en una época de avances tecnológicos y digitalización, con el empleo de aplicaciones informáticas, telecomunicaciones, big data e inteligencia artificial, que indudablemente han supuesto un desarrollo y avance económico y social, ahorro de tiempo, eficiencia, comodidades, así como la posibilidad de manejar, archivar y gestionar grandes cantidades de datos e información.

Todo ello ha supuesto importantes innovaciones y variaciones en los usos y en la forma de realizar todo tipo de gestiones y de relacionarnos con la propia Administración, con las entidades bancarias, con todo tipo de empresas, organismos, entidades y entre particulares.

Se suceden cambios vertiginosos en nuestros usos y prácticas habituales que requieren ciertos conocimientos, competencias, habilidades y requisitos materiales y técnicos.

Se precisa poseer un teléfono móvil o un smartphone con conexión a internet, un ordenador, una tablet y/o un certificado o firma digital para poder realizar innumerables gestiones frecuentes. Gestiones administrativas diversas, laborales, sanitarias, bancarias, sociales, comerciales, ocio...

El mundo digital, el teletrabajo, lo online, la informatización de archivos de datos se han impuesto completamente en nuestra forma de vida en todos los ámbitos. Si bien no podemos olvidarnos de personas y sectores de población muy concreta que no disponen de tales competencias digitales (con una dificultad objetiva para adquirirlas, en muchos casos) y/o de los medios técnicos precisos para su utilización eficiente.

Un importante grupo de personas que se está viendo excluido socialmente y muy limitado en su ya mermada, muchas veces, autonomía y capacidades será el de nuestros mayores. Un colectivo vulnerable en que, si bien existen casos de personas de edad muy avanzada que se defienden con soltura con estas tecnologías, una gran parte de ellas se ve incapaz y completamente limitada para realizar las gestiones y desarrollar su vida de forma autónoma e independiente.

Precisan de la ayuda de un familiar o allegado para realizar operaciones bancarias, gestiones varias con la Administración, reserva de citas médicas, etc.

El "analfabetismo digital" y falta de competencias, habilidades y medios técnicos les lleva a una evidente exclusión social que limita, en última instancia, el ejercicio de sus derechos y libertades.

Por otro lado, el confinamiento puso de manifiesto la mala calidad de las telecomunicaciones en el medio rural, lo que agrava la brecha de digital de los mayores en las zonas rurales, que pone todavía más difícil cualquier relación con la Administración por este medio.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Incorporar en todos los protocolos de actuación relativos a cualquier relación entre la Administración y el administrado la circunstancia de la falta de conocimientos, habilidades, competencias y/o tenencia de medios tecnológicos por parte de los ciudadanos, en especial de las personas mayores, ofreciendo soluciones alternativas y habilitando un servicio efectivo de apoyo para la realización de dichas gestiones.
- 2. Desarrollar cursos formativos especialmente dirigidos a nuestros mayores, cuyo contenido verse sobre el uso básico y práctico de las tecnologías digitales, así como la prevención de los posibles riesgos que puede conllevar el uso de las tecnologías, tales como estafas, ciberdelincuencia, adicciones, intromisiones ilegítimas en la privacidad e intimidad, robo de datos, etc.
- 3. Instar al Gobierno de la nación a desarrollar un protocolo de buenas prácticas, en colaboración con las entidades financieras, que contemple medidas especiales de apoyo a las personas que muestren dificultades con el uso de las nuevas tecnologías y la digitalización, especialmente las más mayores, y les permitan realizar las gestiones ordinarias sin dificultad.

Palacio de la Junta General, 24 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre incorporación del modo de pago mediante Bizum en declaraciones y autoliquidaciones de tributos y de otros ingresos de derecho público (11/0178/0683/21084)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

Para reforzar y mejorar la eficiencia de la gestión pública y hacerla más accesible, es imprescindible que la Administración en su relación con los usuarios potencie la digitalización, la gestión electrónica y la normalización de plataformas tecnológicas.

Así, para reforzar el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y hacerlas más accesibles a los contribuyentes, el Real Decreto 203/2021, por el que se aprobó el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (Rafme), desarrolló reglamentariamente las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, y consagra el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones públicas.

El artículo 96.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, recogía la posibilidad de que la actuación administrativa se pudiera realizar de forma automatizada, mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Esta previsión legal se desarrolló en los artículos 84 y 85 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Además, el artículo 198 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) en relación con los medios de pago establece que "Las entidades locales podrán dictar reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos que podrán realizar en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan".

También el artículo 34 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación respecto a los medios y momento de pago en efectivo, señala que además del pago en efectivo se podrá pagar en alguno de los siguientes medios, con los requisitos y condiciones que para cada uno de ellos se establecen en este reglamento y siguiendo los procedimientos que se dispongan en cada caso: cheque, tarjeta de crédito y débito, transferencia bancaria, domiciliación bancaria y cualesquiera otros que se autoricen por el Ministerio de Economía y Hacienda.

De esta forma, las Administraciones tienen en su poder la opción de regular las formas de pago que consideren más oportunas o mejores para la recaudación de los impuestos que sean de su competencia.

Una Administración cien por cien electrónica y próxima a la ciudadanía es aquella que facilita el uso de las nuevas tecnologías a los contribuyentes también a la hora de pagar.

Si bien la apuesta del Gobierno de Asturias por impulsar la digitalización electrónica de la Administración regional ha permitido métodos de pago como la tradicional domiciliación bancaria, transferencia o pago con tarjeta, lo cierto es que ha de dar un paso más allá en su apuesta por la modernización, eficiencia y agilidad de los servicios públicos.

Es el momento de activar nuevas modalidades de pago seguras, sencillas y sostenibles que permiten a los ciudadanos realizar el abono de tasas, multas, certificados, matriculaciones u otro tipo de pagos o recibos emitidos por la Administración autonómica, sus organismos y las entidades locales (adheridos voluntariamente), desde cualquier sitio y en cualquier momento con una simple operación desde su

De hecho, el pago mediante medios telemáticos es una práctica habitual entre muchas personas, siendo Bizum uno de los medios telemáticos más extendidos porque no crea costes asociados a los usuarios, lo que sí sucede a veces cuando se paga con transferencias bancarias o con tarjeta. Es una modalidad de pago ofrecida por canales bancarios, directos, seguros e inmediatos, por lo que la Administración asturiana se aproximaría a la ciudadanía en los trámites diarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero. Adopte las medidas normativas y administrativas necesarias para añadir a las posibilidades de pago telemático actualmente existentes en la normativa asturiana de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y de otros ingresos de derecho público no tributario de carácter autonómico un nuevo modo de pago mediante Bizum.

Segundo. En consecuencia y en el ámbito de sus competencias, que el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias desarrolle y haga efectivos los medios tecnológicos necesarios para llevar a efecto la incorporación de la plataforma Bizum.

Tercero. Ofrezca a los ayuntamientos asturianos la posibilidad, siempre voluntaria, de incorporarse a la plataforma Bizum, como medio de pago de los tributos locales.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 24 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre infraestructuras educativas (11/0178/0684/21087)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez que parece que se han superado los peores momentos de la pandemia de la COVID-19, es oportuno que se ponga en marcha uno de los asuntos pendientes en materia educativa que se habían anunciado a principios de la legislatura: la revisión de las infraestructuras educativas y su adecuación a la realidad del siglo XXI.

Es necesario que se retome la planificación en este tipo de infraestructuras, dada la situación y el estado de conservación en la que se encuentran muchas de ellas desde hace años. De manera habitual podemos ver en los medios de comunicación que se recogen quejas de docentes, alumnos y familias sobre instalaciones eléctricas, obras de reforma o sistemas de calefacción.

Con el objetivo de dar respuesta a los centros y las familias, y en aras de la transparencia, le exigimos al Consejo de Gobierno que retome el plan que fue anunciado con carácter cuatrienal en el mes de febrero de 2020, llevando a cabo una actualización del mismo, y que establezca unas prioridades de actuación que sean plasmadas en un calendario de actuaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Elaborar un diagnóstico del estado de las infraestructuras educativas y las necesidades que presentan los centros que sirva como actualización del Plan Cuatrienal de Actuaciones en Infraestructuras Educativas.
- 2. Establecer un orden de prioridades de actuación en las diversas necesidades de los centros educativos que se vean plasmadas en un calendario de ejecución.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 24 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre apoyo e impulso al proyecto de la Gran Senda del Navia (11/0178/0685/21107)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Nuria Rodríguez López, Diputada y Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los valles del Navia ocupan un territorio que comprende áreas del occidente de Asturies y del oriente de Galicia que tienen un río en común, el Navia, y se extienden por dieciséis concejos que presentan rasgos socioeconómicos y culturales similares. Este territorio no es ajeno a la situación por la que

atraviesa el mundo rural español, marcada por la constante pérdida de población, el escaso desarrollo económico y, descontadas las excepciones, lastrada por la falta de perspectivas de trabajo y futuro. El malestar de amplias zonas del medio rural asturiano resulta evidente si se atiende a la creciente incidencia de concentraciones y protestas que reclaman mayor protección a los intereses de estos territorios. El occidente de Asturies, en este sentido, ha dado buena prueba de este malestar en movilizaciones como las protagonizadas por colectivos ganaderos, las reivindicaciones por la mejora de las conexiones en el suroccidente o las concentraciones por el Hospital de Jarrio.

Se advierte, en todo caso, en los últimos años, una progresiva toma de conciencia crítica y un debate social que sitúa el necesario apoyo de las Administraciones públicas al medio rural en un primer plano de agenda política. Sin embargo, el debate público devendrá estéril si no cristaliza en acciones institucionales tan decididas como requieren las problemáticas del mundo rural. En ese contexto debe enmarcarse el lanzamiento de la Plataforma Valles del Navia-Asturias, que demanda al Gobierno de Asturias que subsane con carácter de urgencia los déficits en materia de servicios públicos y comunicaciones (viarias y telemáticas) que aquejan a los concejos ya referidos; igualmente, la plataforma solicita que la Administración autonómica contribuya a la articulación de los proyectos a nivel municipal. Todo ello, sin perder de vista la necesidad de aprovechar los fondos de desarrollo Next Generation-UE, en los que se incluyen líneas y programas destinados al mundo rural.

Al respecto, una de las iniciativas fundamentales defendidas por diversas asociaciones y colectivos de la zona referida, muy particularmente por la Sociedad de Amigos de Boal, es la Gran Senda del Navia, cuyo proyecto fue presentado al Ministerio de Agricultura en 2018 y que permanece, desde entonces, sin ejecutar. El proyecto de la Gran Senda del Navia cuenta con unos 420 kilómetros de itinerario que recorre ambas márgenes del río Navia, desde su nacimiento hasta su desembocadura. Este entramado de sendas y caminos, especialmente demandado por cicloturistas y senderistas, plantea un enorme interés medioambiental y es susceptible de erigirse en eje de desarrollo económico y social de los valles del Navia. Asimismo, su ubicación en la confluencia con los tres Caminos de Santiago contribuirá a afianzar el valor turístico del territorio. Para ello es preceptivo que el Gobierno del Estado declare la propuesta de la Gran Senda del Navia como "obra de interés general", proceso legal que permitiría ejecutar un proyecto que, como se ha expuesto, resulta del máximo interés tanto para los concejos implicados como para el conjunto de la comunidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Podemos Asturies presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Apoyar e impulsar este proyecto de la Gran Senda del Navia, en colaboración con los ayuntamientos de los valles del Navia-Asturies y el movimiento asociativo senderista, realizando para ello todas cuantas gestiones procedan ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su desarrollo y ejecución.

Segundo. Articular una colaboración efectiva con las Administraciones públicas gallegas, Diputación de Lugo y Xunta de Galicia para llevar juntos y en cooperación a buen puerto la Gran Senda del Navia.

Palacio de la Xunta Xeneral, 24 de febreru de 2022. Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre solidaridad y apoyo a Ucrania y al pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos (11/0179/0499/21080)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Sergio García Rodríguez, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

El día 24 de febrero de 2022 pasará a la historia como aquel en el que los monstruos de un pasado europeo y mundial que parecían completamente enterrados resurgieron con toda la fuerza de la sinrazón, el nacionalismo y las armas, para desgracia del pueblo ucraniano y de todos quienes defendemos la paz y la democracia.

El 24 de febrero de 2022 amanecimos con la misma desazón que habrán tenido nuestros abuelos el 1 de septiembre de 1939, cuando los teletipos anunciaban la invasión de Polonia por parte de Alemania. Ochenta y seis años después del inicio de una Segunda Guerra Mundial que implicó unos sacrificios inimaginables hoy en día, de unas heridas que tardaron muchas décadas en curar y de casi un siglo de triunfo de la diplomacia y el derecho internacional, asistimos perplejos a cómo desde el Gobierno de un país europeo se anteponen los intereses territoriales y geopolíticos en un ataque injustificado y criminal contra la integridad territorial de un Estado soberano y democrático. De un sujeto de derecho internacional con todas las garantías como es Ucrania.

No es la primera vez que sucede. Ya en el año 2014 Rusia, tras una crisis que tuvo en vilo al mundo, terminó integrando a su territorio la región de Crimea. De igual modo, el conflicto abierto en la zona de Dombás, que ahora acapara toda nuestra atención, parecía haber alcanzado un cauce de solución a través de unos acuerdos de Minsk que ahora la Federación Rusa deja en papel mojado tras una escalada militar en los últimos meses, que ha culminado con la actual agresión.

En momentos tan duros como los que ahora nos toca vivir resulta fundamental dar una respuesta unánime y firme por parte de quienes siempre apoyamos los valores democráticos, la soberanía territorial de los Estados, y del imperio de la ley y del derecho internacional, en apoyo del pueblo ucraniano, y, por tanto, condenar el uso injustificado de la fuerza armada por parte de la Federación Rusa, proclamar el derecho a la soberanía e integridad territorial de un Estado democrático como es Ucrania y conminar a las partes implicadas a retomar la vía diplomática para alcanzar una solución. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Mostrar su solidaridad y apoyo unánime e incondicional a Ucrania y al pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos. Segundo. Condenar firmemente todo uso indiscriminado de la fuerza militar como el llevado a cabo por parte de la Federación Rusa de forma injustificada contra un Estado soberano, así como los ataques a la integridad territorial de Ucrania perpetrados y que se pudieran perpetrar en el futuro. Tercero. Reafirmar los principios democráticos, el derecho internacional y la vía diplomática como medio para la solución de conflictos internacionales como el que ahora se vive en Ucrania.

Cuarto. Manifestar su apoyo al Gobierno de España en las gestiones que está haciendo para facilitar el diálogo y evitar un enfrentamiento abierto de carácter militar, que pone en peligro tanto la integridad territorial de Ucrania como la estabilidad de Europa; y mostrarle su respaldo a la hora de cumplir con el deber moral de defender la libertad y los derechos fundamentales de los ciudadanos ucranianos frente a cualquier tipo de agresión u ofensiva externa por parte de terceros países.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 24 de febrero de 2022. Sergio García Rodríguez, Portavoz adjunto.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre el desarrollo de un proyecto estratégico de patrimonio y diversidad (11/0179/0491/20910)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Rafael Abelardo Palacios García, Diputado y Portavoz del Grupu Parlamentariu Podemos Asturies, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el desarrollo de un proyecto estratégico de patrimonio y diversidad para su debate en la Comisión.

El Estado, en todos sus niveles administrativos, tiene ante sí la responsabilidad de lograr el máximo aprovechamiento de los fondos europeos. Es una tarea que implica un despliegue político y administrativo inmenso, que no está exento de riesgos.

Con el objetivo de canalizar de la mejor forma posible estos fondos, el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, definió un nuevo instrumento de colaboración público-privada: los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (Perte). Esta nueva figura administrativa está diseñada para impulsar un salto cualitativo y cuantitativo en sectores estratégicos que tengan capacidad de arrastre de toda la cadena de valor. En este sentido, el Consejo de Ministros y Ministras ya aprobó Perte para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado, para fomentar la innovación sanitaria, para impulsar las energías renovables y para fortalecer el sector agroalimentario.

Los Gobiernos autonómicos también están en disposición de recibir fondos europeos para el desarrollo de sus propios proyectos estratégicos. En esta línea, el Gobierno vasco, en su Programa Vasco de Recuperación y Resiliencia (Euskadi Next), ha propuesto nueve Perte regionales para optar a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, al margen del tronco central de los Perte estatales, aprovechando las estrategias de especialización inteligentes, avaladas además por la Unión Europea en el marco de su política regional.

De igual forma, la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias 2021-2027 podría servir de guía para inspirar una propuesta de Perte asturianos. Dicha estrategia identifica una serie de sectores con gran potencial de futuro para nuestro territorio: agroalimentación, envejecimiento activo y saludable, patrimonio y biodiversidad, energía y circularidad e industria inteligente y resiliente, para los cuales estaría justificado que se configurasen proyectos estratégicos asturianos, siempre y cuando dichas iniciativas no se solapen con los programas estatales.

Desde Podemos Asturies consideramos que sería particularmente productivo que el Gobierno asturiano elaborase un Perte de patrimonio y diversidad, que nos permita poner en valor todos los patrimonios de nuestra comunidad: el natural, el industrial, el histórico-artístico y el cultural. Una gestión más eficaz de nuestro patrimonio contribuiría a combatir la despoblación, reducir la contaminación y, en general, proteger nuestra biodiversidad. En definitiva, un Perte en patrimonio y diversidad podría realzar el valor de la marca Paraíso Natural y potenciar el atractivo de Asturies como destino de un turismo sostenible y de calidad.

Además, Asturies cuenta con numerosos actores susceptibles de participar en este Perte, entre otros, centros de investigación como Indurot, museos del patrimonio industrial, monumentos Patrimonio de la Humanidad de la Unesco como el arte prerrománico o el Camino de Santiago, y numerosísimos espacios protegidos, parques naturales, eventos culturales, asociaciones cluster y empresariales ligadas a este ámbito.

Los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica suponen una oportunidad para Asturies, cuando, además, tenemos las condiciones adecuadas para presentar proyectos que complementen los estatales con el objetivo de fortalecer actividades estratégicas de nuestro territorio. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturies presenta para su debate en la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies insta al Consejo de Gobierno a elaborar un proyecto estratégico de patrimonio y diversidad que permita poner en valor todos los patrimonios de Asturies y pueda recibir financiación en el marco de los fondos europeos Next Generation EU.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 17 de febreru de 2022. Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre incorporación del modo de pago mediante Bizum en declaraciones y autoliquidaciones de tributos y de otros ingresos de derecho público (11/0179/0500/21085)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

Para reforzar y mejorar la eficiencia de la gestión pública y hacerla más accesible, es imprescindible que la Administración en su relación con los usuarios potencie la digitalización, la gestión electrónica y la normalización de plataformas tecnológicas.

Así, para reforzar el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y hacerlas más accesibles a los contribuyentes, el Real Decreto 203/2021, por el que se aprobó el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (Rafme), desarrolló reglamentariamente las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, y consagra el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones públicas.

El artículo 96.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, recogía la posibilidad de que la actuación administrativa se pudiera realizar de forma automatizada, mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Esta previsión legal se desarrolló en los artículos 84 y 85 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Además, el artículo 198 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) en relación con los medios de pago establece que "Las entidades locales podrán dictar reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos que podrán realizar en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan".

También el artículo 34 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación respecto a los medios y momento de pago en efectivo, señala que además del pago en efectivo se podrá pagar en alguno de los siguientes medios, con los requisitos y condiciones que para cada uno de ellos se establecen en este reglamento y siguiendo los procedimientos que se dispongan en cada caso: cheque, tarjeta de crédito y débito, transferencia bancaria, domiciliación bancaria y cualesquiera otros que se autoricen por el Ministerio de Economía y Hacienda.

De esta forma, las Administraciones tienen en su poder la opción de regular las formas de pago que consideren más oportunas o mejores para la recaudación de los impuestos que sean de su competencia.

Una Administración cien por cien electrónica y próxima a la ciudadanía es aquella que facilita el uso de las nuevas tecnologías a los contribuyentes también a la hora de pagar.

Si bien la apuesta del Gobierno de Asturias por impulsar la digitalización electrónica de la Administración regional ha permitido métodos de pago como la tradicional domiciliación bancaria, transferencia o pago con tarjeta, lo cierto es que ha de dar un paso más allá en su apuesta por la modernización, eficiencia y agilidad de los servicios públicos.

Es el momento de activar nuevas modalidades de pago seguras, sencillas y sostenibles que permiten a los ciudadanos realizar el abono de tasas, multas, certificados, matriculaciones u otro tipo de pagos o recibos emitidos por la Administración autonómica, sus organismos y las entidades locales (adheridos voluntariamente), desde cualquier sitio y en cualquier momento con una simple operación desde su

De hecho, el pago mediante medios telemáticos es una práctica habitual entre muchas personas, siendo Bizum uno de los medios telemáticos más extendidos porque no crea costes asociados a los usuarios, lo que sí sucede a veces cuando se paga con transferencias bancarias o con tarjeta. Es una modalidad de pago ofrecida por canales bancarios, directos, seguros e inmediatos, por lo que la Administración asturiana se aproximaría a la ciudadanía en los trámites diarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero. Adopte las medidas normativas y administrativas necesarias para añadir a las posibilidades de pago telemático actualmente existentes en la normativa asturiana de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y de otros ingresos de derecho público no tributario de carácter autonómico un nuevo modo de pago mediante Bizum.

Segundo. En consecuencia y en el ámbito de sus competencias, que el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias desarrolle y haga efectivos los medios tecnológicos necesarios para llevar a efecto la incorporación de la plataforma Bizum.

Tercero. Ofrezca a los ayuntamientos asturianos la posibilidad, siempre voluntaria, de incorporarse a la plataforma Bizum, como medio de pago de los tributos locales.

Palacio de la Junta General del Principado, 24 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox sobre equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada con los de otras comunidades autónomas y con los de la red pública (11/0179/0494/20997)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTI VOS

Primero. Es necesaria una equiparación salarial de los profesores de la enseñanza concertada tanto con los profesores de otras comunidades autónomas como con sus homólogos de la red pública. Segundo. Respecto a otras comunidades autónomas, Asturias es la penúltima comunidad a nivel nacional en cuanto al salario que reciben los profesores de la concertada.

Tercero. Con sus homólogos de la red pública, a pesar de ser esta en Asturias, es la peor pagada de toda España. Por ejemplo, la equiparación salarial es de un 80,7 % a los diez años de trabajo y de un 77,5 % a los veinte años, cuando la media del resto de las comunidades autónomas es una equiparación del 96,2 %. Cuarto. El 11 de septiembre de 2000 se firmó un acuerdo de revisión de las dotaciones de los centros concertados y de las retribuciones del profesorado, entre el Consejero de Educación y Ciencia, por parte de la Administración del Principado de Asturias, y organizaciones sindicales y empresariales, donde se contempla la homologación salarial de estos profesionales (anexo II, bloque A.III. "Retribuciones: Analogía retributiva"), y el 19 de abril del año 2004 se firma una prórroga del Acuerdo del 11 de septiembre de 2000 de revisión de las dotaciones de los centros concertados, que nunca se ha llevado a cabo. Es decir, en veintidós años no se ha avanzado nada en la homologación salarial a la que la Administración se había comprometido.

Quinto. En virtud del VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito el 21 de junio de 2021, se contempla por primera vez la posibilidad de que cada comunidad autónoma pueda negociar el pago de sexenios, lo cual haría decrecer de forma paulatina la enorme brecha salarial de estos profesionales.

El Gobierno del Principado de Asturias lleva décadas haciendo caso omiso a las reivindicaciones de este sector, maltratado por la Administración. Ello ha llevado a la situación de que un profesor que empieza su trabajo en la red concertada prácticamente no supera el índice de vulnerabilidad establecido por la propia Administración, al ser inferior a tres veces el Iprem.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión competente, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Que se proceda, con carácter urgente, a la aprobación de un incremento del complemento autonómico para reducir esta brecha salarial en la red concertada del Principado de Asturias, incrementando el complemento retributivo autonómico en una cantidad de al menos 150 €/mes. Aún con este aumento estarían los sextos por la cola de los peor pagados de España.
- 2. Que se inicien, de manera urgente y ágil, las negociaciones para proceder a contabilizar los sexenios de los trabajadores de la enseñanza concertada, al igual que ocurre con sus homólogos de la pública, y, consecuentemente, elaborar un calendario de pagos de los mismos, ya que a mismo empleo se debe percibir el mismo salario. De esta manera se procedería a una reducción progresiva y efectiva de la brecha salarial entre las dos redes educativas asturianas y sus homólogos de otras comunidades autónomas.

Palacio de la Junta General, 22 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Vox para que se proceda a hacer orgánicas las horas correspondientes a un profesor especialista de PT/AL a jornada completa (25 h semanales) por cada línea en los centros concertados (11/0179/0495/20998)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En el Principado de Asturias, los centros educativos de la red concertada cuentan con profesorado especialista en PT (Pedagogía Terapéutica) y AL (Audición y Lenguaje) dependiendo del número de alumnos con necesidades educativas especiales que tengan cada curso, horas supeditadas única y exclusivamente a alumnos con dictamen. Estas horas resultan siempre insuficientes para atender las necesidades reales de los alumnos, ya que todos aquellos que carecen de dictamen, pero tienen otro tipo de carencias y/o dificultades, no disponen de recursos para ser atendidos.

Segundo. Los centros concertados no disponen de recursos humanos suficientes para dar respuesta a las necesidades educativas de estos alumnos que carecen de dictamen.

Tercero. Los profesionales de PT y AL de la red concertada se encuentran cada curso con una situación de inestabilidad laboral, ya que sus horas de contrato dependen cada curso del número de alumnos con dictamen que haya en su centro. Esta forma de reparto de los recursos atenta claramente contra la estabilidad en el empleo.

Cuarto. Los ratios profesor-aula en la red concertada están muy alejados de los de los profesionales de otras comunidades autónomas y mucho más aún de los de la red pública y mejorarían si al menos hubiera un profesional de PT/AL por línea a tiempo completo sin depender del número de dictámenes que haya cada curso. Esto además permitiría atender a ese grupo de alumnos que también necesitan un apoyo y que con la organización actual están quedando desatendidos por la Administración. Esta medida no sería muy gravosa para la Administración en tanto en cuanto esos recursos ya se están asignando, y solo supondría afianzarlos y dar así seguridad a los centros escolares, trabajadores, alumnos y familias.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión competente, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se proceda, con carácter urgente, a hacer orgánicas las horas correspondientes a un profesor especialista de PT/AL a jornada completa (25 h semanales) por cada línea en los centros concertados del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 22 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre infraestructuras educativas (11/0179/0501/21086)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez que parece que se han superado los peores momentos de la pandemia de la COVID-19, es oportuno que se ponga en marcha uno de los asuntos pendientes en materia educativa que se habían anunciado a principios de la legislatura: la revisión de las infraestructuras educativas y su adecuación a la realidad del siglo XXI.

Es necesario que se retome la planificación en este tipo de infraestructuras, dada la situación y el estado de conservación en la que se encuentran muchas de ellas desde hace años. De manera habitual podemos ver en los medios de comunicación que se recogen quejas de docentes, alumnos y familias sobre instalaciones eléctricas, obras de reforma o sistemas de calefacción.

Con el objetivo de dar respuesta a los centros y las familias, y en aras de la transparencia, le exigimos al Consejo de Gobierno que retome el plan que fue anunciado con carácter cuatrienal en el mes de febrero de 2020, llevando a cabo una actualización del mismo, y que establezca unas prioridades de actuación que sean plasmadas en un calendario de actuaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Elaborar un diagnóstico del estado de las infraestructuras educativas y las necesidades que presentan los centros que sirva como actualización del Plan Cuatrienal de Actuaciones en Infraestructuras Educativas.
- 2. Establecer un orden de prioridades de actuación en las diversas necesidades de los centros educativos que se vean plasmadas en un calendario de ejecución.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 24 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre la conversión de la Sareb en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda (11/0179/0492/20911)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Rafael Abelardo Palacios García, Diputado y Portavoz del Grupu Parlamentariu Podemos Asturies, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la conversión de la Sareb en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Bienestar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de una sociedad de gestión de activos inmobiliarios, popularmente conocida como "banco malo", fue una de las condiciones impuestas en el MoU, el Memorándum de Entendimiento firmado con la UE para el rescate de España en 2012.

La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Restructuración Bancaria, en adelante Sareb, fue creada con el objetivo de comprar parte de los activos tóxicos y problemáticos que tenía la banca para "limpiar" sus balances y eliminar el lastre que en ellos tenían los activos "improductivos". Viviendas y suelos que estaban en poder de las entidades después de haber sido ejecutadas las garantías e hipotecas de quienes no habían pagado los préstamos firmados, además de créditos fallidos con enormes dificultades de recuperación, fueron traspasados a este "banco malo" para que las entidades dejasen de tener el lastre de tener que provisionar esos activos que no les generaban más que gastos y les obligaban a reservar capital.

Para que no impactase negativamente en las cuentas de las Administraciones públicas, Sareb se constituyó con mayoría de accionistas privados sin consolidar su balance con las cuentas del Estado. Fue financiada con recursos públicos que suponían un 95,31 % del total, pero el porcentaje de propiedad accionarial público solo sería del 45,68 %. Al mismo tiempo, los socios privados, que solo aportaban el 4,69 % de la financiación total, se quedaban con el 54,33 % de las acciones.

La notificación de la Unión Europea de abril de 2021 en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo de 2020 desmontó la estrategia y supuso la integración contable de la Sareb como parte de las Administraciones públicas.

Como consecuencia de la reclasificación, la actividad de la compañía repercute directamente sobre las cuentas públicas con efectos desde 2020. Ha supuesto un incremento en el déficit público de 2020 de 9891 millones de euros (0,88 % del PIB) y un incremento de la deuda PDE consolidada de las Administraciones públicas de 34.145 millones de euros en diciembre de 2020 (3,05 % del PIB). Del

mismo modo, en los sucesivos ejercicios, las operaciones de disposición de su activo por parte de la Sareb, así como sus resultados contables, afectarán al saldo de las cuentas nacionales del sector de las Administraciones públicas.

Sareb adquirió, por tanto, inmuebles, créditos y suelo por valor de 50.781 millones de euros después de aplicar un descuento medio del 52 % sobre el que tenían en las entidades. Es decir, activos contabilizados en las entidades bancarias nacionalizadas por 107.121 millones de euros fueron adquiridos por el "banco malo" por 50.781 millones.

A pesar de esa rebaja aparentemente elevada, se traspasaron mucho más caros de lo que realmente valían. De hecho, la Comisión Europea indicó, en diciembre de 2012, que el descuento medio con el que Sareb debería haber adquirido los activos era de un 72 %. Es decir, suponía casi 20 puntos porcentuales sobre el valor bruto de traspaso realmente practicado. Se compraron los inmuebles, el suelo y los créditos por 18.000 millones de euros más de lo que valían.

El ministro de Economía Luis de Guindos aseguraba en noviembre de 2012, solo unos meses después de la creación de la Sareb, que la sociedad no solo no les costaría dinero a los contribuyentes españoles, sino que, a lo largo de su vida, ofrecería una rentabilidad del 15 %.

Sin embargo, en junio de 2021 la sociedad había consumido los 1200 millones aportados de capital y los 3600 millones de deuda subordinada que habían suscrito los accionistas. En total, 4800 millones. Pero además el patrimonio neto de Sareb era negativo en casi 9700 millones de euros. En total, un quebranto contable que asciende a unos 14.500 millones de los que 12.000 millones son públicos.

El resultado de todo lo anterior ha sido la aprobación de un real decreto para eliminar los límites a la participación del Estado en el accionariado de la Sareb, permitiendo así la nacionalización de facto. La aprobación del Real Decreto Ley 1/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el régimen jurídico

de las sociedades de gestión de activos y en particular el régimen de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, deja en evidencia la negligente actuación en la gestión de esta sociedad y la necesidad de modificar la forma de actuar.

No cabe duda, igualmente, de que la crisis habitacional que atraviesa el Estado español hace especialmente urgente disponer de herramientas públicas con las que combatir la exclusión habitacional y la falta de viviendas adecuadas. En ese sentido, hay que tener en cuenta que el parque público de vivienda resulta a todas luces insuficiente para garantizar los derechos de la ciudadanía. El Estado español cuenta, por ejemplo, con el menor parque de viviendas sociales en alquiler de todos los Estados europeos de la OCDE, unos 290.000 inmuebles, el 1,1 % del total de las viviendas, cifra que contrasta vivamente con el 38 % de viviendas sociales de Países Bajos o el 17,4 % del Reino Unido. Ello provoca que el Estado español se encuentre entre los estados de la OCDE en los que mayor porcentaje de ingresos deben dedicar a la vivienda las familias con ingresos inferiores a 1200 euros mensuales: el 39,6 % en el caso de que puedan acceder a viviendas sociales; el 76,2 % cuando la vivienda se encuentra en el mercado libre.

Resulta, por tanto, indiscutible la magnitud de una crisis habitacional cuya incidencia no es menor en Asturies. Si en el conjunto del Estado hay 25 viviendas públicas por cada 1000 viviendas principales, frente a las 93 de media en la Unión Europea, el dato en Asturies se queda en solo 22. Según datos de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Uviéu, la comunidad debería construir 1500 viviendas públicas para alcanzar la media española y multiplicar por 4 el total para situarse a la altura de la Unión Europea. Esta escasez de vivienda está relacionada con el hecho de que, tal y como indicó la fundación FOESSA en su informe de 2019, la vivienda fuera el principal factor de exclusión en Asturies, con alrededor de 240.000 personas afectadas por la dificultad para acceder a una vivienda digna o para hacer frente al pago de los suministros.

Parece evidente, a la luz de lo considerado, que las instituciones deben dotarse de herramientas que les permitan preservar la función social de la vivienda y garantizar que ninguna persona se vea excluida de su derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturies presenta para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Bienestar la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero. La Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno del Estado a promover una modificación en el articulado de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito; la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión; y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades

de gestión de activos, en relación con el régimen jurídico de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, para incluir los siguientes ejes fundamentales:

- 1. Modificación del objeto social de Sareb para convertir a esta sociedad en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda con duración indefinida. Para ello la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Restructuración Bancaria deberá depender del ministerio que tenga las competencias a nivel estatal en materia de vivienda.
- 2. Para poder fiscalizar y controlar adecuadamente Sareb, la toma de control público incorporará la creación de un organismo que permita el seguimiento de la actividad de la sociedad y la comprobación del cumplimiento de sus objetivos, más allá de los órganos de control de la sociedad. En el consejo de administración y en dichos organismos de seguimiento participarán los ministerios que tengan competencias en derechos sociales y vivienda.
- 3. Sareb debe ser transparente y es imprescindible que se conozcan los activos que tiene en propiedad. Que inmuebles y suelos que hemos pagado con dinero público sigan siendo algo desconocido para los ministerios que tienen competencias relacionadas, como es el caso de Transporte (vivienda) o Derechos Sociales, debe ser subsanado de manera inmediata.
- 4. Para defender los intereses públicos, Sareb debe modificar los próximos bonos que emita para que puedan generar rendimientos negativos. La compañía ha anunciado que ha interpuesto una demanda contra sus tenedores de deuda sénior (Abanca, CaixaBank, Banco Sabadell, BBVA, Unicaja, Ibercaja y BFA) con el objetivo de conseguir que sus bonos puedan generar rendimientos negativos, según una nota remitida a la CNMV. Solicita, en concreto, que se declare que el cupón trimestral de los bonos sénior emitidos por Sareb a partir de las emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas pueden generar rendimientos negativos. Reclama, así, que la banca que tiene esa deuda le pague por la misma, dado cómo están los tipos de interés actualmente. Como ejemplo, en 2020 la compañía dejó de ingresar por esta causa 147 millones de euros.
- 5. Sareb realizará una gestión social del parque de viviendas actual de Sareb integrando las mismas en el parque social para garantizar acceso a la vivienda de la población, especialmente la más vulnerable. Para ello se llevará a cabo una gestión activa con las personas que están en precario en viviendas de la Sareb para gestionar alquileres sociales vinculados al nivel de ingresos. Se estima que podrían alcanzar un precio medio de 100 euros mensuales, oscilando entre niveles inferiores para las personas inquilinas en situación de más vulnerabilidad y 300 euros como máximo.
- 6. Se suspenderán de forma indefinida los procedimientos de desahucio con objeto de que los servicios sociales puedan ofrecer soluciones a las personas que habiten viviendas propiedad de Sareb y que se encuentren en situación económica sin alternativa habitacional.
- 7. Sareb agilizará los convenios con las comunidades autónomas y las corporaciones locales para que estas Administraciones puedan gestionar las viviendas en sus ámbitos de actuación y destinarlas al alguiler social.
- 8. Sareb realizará actuaciones con el suelo urbanizable para convertir los 72 millones de metros de suelo en desarrollo y finalista en vivienda pública destinada a alquiler social. También podrá articular cesiones a cooperativas de suelo urbanizable en modalidad de derecho de uso.
- 9. Sareb realizará actuaciones en el suelo rústico en propiedad del que dispone para desarrollar una estrategia de inversión en energías renovables y para implementar iniciativas vinculadas al desarrollo rural y la fijación de población al territorio.

Segundo. La Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Elaborar un censo de las viviendas titularidad de la Sareb en Asturies.
- 2. Establecer convenios de colaboración con las entidades municipales para tomar las medidas que garanticen que el conjunto de las viviendas titularidad de la Sareb se destinan a garantizar el derecho a la vivienda en Asturies.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 17 de febreru de 2022. Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre construcción y equipamiento de un centro rural de apoyo diurno para personas mayores dependientes en Puerto de Vega (Navia) (11/0179/0497/21023)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un centro rural de apoyo diurno es un centro gerontológico de carácter integrador, preventivo y asistencial que durante el día presta atención a las personas mayores que viviendo en zonas rurales dispersas están en situación de fragilidad psicosocial o dependencia, promoviendo su autonomía funcional y personal, facilitando el respiro familiar y permitiendo una permanencia adecuada en el entorno habitual de vida. Este recurso de carácter generalista se financia a través del Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones sociales básicas.

Y entre sus objetivos destacan: favorecer la permanencia en el medio habitual de la persona mayor, proporcionar atención integral a las personas mayores de forma individualizada de acuerdo con sus propias necesidades y con las posibilidades del centro, propiciar respiro y apoyo a las familias, fomentar la relación e integración social de las personas mayores que viven aisladas en el medio rural y retrasar o prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de sus capacidades funcionales y sociales.

Este tipo de recursos pretende dar respuesta a una sociedad como la asturiana, que cada vez tiene mayor esperanza de vida y en la que el perfil social de las personas mayores está variando notablemente respecto a décadas pasadas.

Puerto de Vega es una parroquia y localidad perteneciente al concejo de Navia, conocida coloquialmente como Vega. Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2020, el número de habitantes en Puerto de Vega era de 1738. Es el núcleo de población más importante después de Navia, la capital del concejo.

El Partido Popular naviego viene señalando desde hace bastante tiempo este recurso asistencial como prioritario para el concejo en general y especialmente para Puerto de Vega. Desde el Principado no parecen tener prevista la puesta en marcha de esta infraestructura, nada sabemos sobre su futuro, sobre cuándo estará en funcionamiento. Una vez más, se pone de manifiesto la falta de compromiso del Gobierno socialista de Asturias con los mayores de Navia y es sobre este asunto sobre el que gira la presente iniciativa, puesto que no podemos seguir impasibles ante las necesidades de las personas mayores de Vega.

Insistimos en la necesidad de apostar por medidas que potencien la permanencia de los mayores en sus concejos. Poner en marcha instalaciones como esta supone, además de cubrir una necesidad para los mayores, una oportunidad para la creación de empleo para atender a esos mayores, algo muy necesario en una comunidad autónoma como la nuestra, que necesita afianzar población en el territorio rural. Porque no olvidemos que un centro rural de apoyo diurno es algo más que un lugar para impartir un curso y hacer unas jornadas. Se configura como un centro polivalente de recursos de carácter integrador, preventivo y asistencial, que durante el día presta atención a las personas mayores, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Los mayores de Puerto de Vega en situación de dependencia, vulnerabilidad, aislamiento o riesgo, así como sus familias y personas cuidadoras, necesitan que esta instalación esté operativa para favorecer su permanencia en el pueblo, para mejorar su calidad de vida y fomentar la convivencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión competente, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias acuerda instar al Consejo de Gobierno a que, en el plazo más breve posible y, en cualquier caso, antes de finalizar la presente XI legislatura, inicie las obras de construcción y equipamiento de un centro rural de apoyo diurno para personas mayores dependientes en Puerto de Vega (Navia).

Palacio de la Junta General, 23 de febrero de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre inicio de los trámites para la declaración de la Universidad Laboral como Patrimonio de la Humanidad y de apoyo de la candidatura de Gijón como Capital Europea de la Cultura (11/0179/0493/20994)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2031 España tendrá una capital de la cultura. Desde 1985, cuando se puso en marcha la iniciativa, cuatro ciudades españolas han sido merecedoras de este reconocimiento: Madrid (1992), Santiago de Compostela (2000), Salamanca (2002) y, por último, San Sebastián, en 2016.

En 2025, a más tardar, deben oficializarse las candidaturas, dándose inicio a un proceso de selección realizado por un comité de expertos independientes que, tras efectuar una criba entre las candidaturas postuladas, deberá pronunciarse sobre la ciudad elegida.

Gijón, según ha manifestado públicamente su gobierno local, va a formalizar en un plazo máximo de dos años su candidatura a Capital Europea de la Cultura en 2031.

Se trata en una visión global de una apuesta ambiciosa, cuyo éxito presupone esfuerzo y trabajo riguroso para presentar un proyecto cultural sólido. No en vano la capitalidad cultural europea debería interpretarse —así lo constatan quienes ya han ostentado tan prestigioso reconocimientocomo una gran oportunidad para fomentar la relevancia internacional y el potencial inversor.

El Principado de Asturias ha garantizado el "máximo apoyo" a la ciudad para dicha candidatura y pone a disposición del Ayuntamiento, para el plan de capitalidad que quiera presentar, los equipamientos que gestiona en Gijón, como la Universidad Laboral, el Centro de Arte, el Museo Barjola y la Biblioteca Jovellanos.

Es, por lo tanto, tarea imprescindible de sus promotores abogar por el diseño de una estrategia fundada en la proyección de todas las "fortalezas" de la ciudad tanto en la órbita social como cultural; representando la denominada Universidad Laboral, en opinión de este Grupo Parlamentario, una de las más relevantes.

Su excepcional valor arquitectónico —se trata del edificio de obra civil más grande de España—, la infatigable labor educadora que sus aulas vienen albergando durante décadas, así como su plena simbiosis con esta ciudad, la hacen por derecho propio acreedora a erigirse en "pilar" fundamental del proyecto cultural requerido en la convocatoria europea.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Iniciar, con carácter de urgencia, la inmediata recuperación y "dignificación" de aquellas estancias interiores del complejo de la Laboral que presentan en la actualidad un lamentable estado de
- 2. Iniciar el proceso de declaración de la Universidad Laboral como Patrimonio de la Humanidad.
- 3. Apoyar la candidatura de Gijón como Capital Europea de la Cultura, de la misma manera que a cualquier otra candidatura que con la misma finalidad se impulse desde Asturias.

Palacio de la Junta General, 21 de febrero de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas para prevenir el abandono femenino de las actividades deportivas (11/0179/0498/21054)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Verificable en http://www.jgpa.es/cve CVE: BOJG11---B000000001016

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud considera la inactividad física como el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial y es un hecho científicamente probado que hacer ejercicio físico de manera habitual sirve como prevención y tratamiento de numerosas enfermedades.

Buena parte de la población es conocedora de los beneficios de la actividad física y por ello apunta a sus hijos a las actividades deportivas que se ofertan en colegios, polideportivos y clubes o asociaciones. Los datos recogidos en el *Informe sobre actividad física en niños y adolescentes de España* nos muestran que, en el caso de las mujeres, la práctica deportiva se abandona cuando todavía se encuentran en edad escolar y principalmente al llegar a la etapa de Bachillerato.

Enumeran causas tan diversas para explicar esa elevada tasa de abandono como las puramente académicas, el aumento de carga lectiva en esas etapas, la falta de proyección social de las competiciones deportivas femeninas o la falta de apoyo familiar.

Creemos que es necesario elaborar una batería de medidas que cambien esta tendencia, empezando por potenciar el apoyo de la familia en la práctica deportiva o en la actividad física que elijan. También se debe abordar este tema desde las propias adolescentes, aumentando su motivación para la práctica de estas actividades deportivas a través, por ejemplo, de la realización de campañas informativas que incluyan charlas en centros educativos de mujeres deportistas de primer nivel.

Otro punto a tener en cuenta es la accesibilidad para la práctica de determinadas actividades, ya que algunos clubes o asociaciones se focalizan hacia el deporte masculino y a las chicas no les resulta sencillo acceder a las mismas.

En cualquier caso, como recomienda la Organización Mundial de la Salud, los niños deberían realizar una hora de actividad física diaria, principalmente aeróbica, y tres días a la semana otro tipo de actividad donde se fortalezcan los huesos y los músculos. También son de sobra conocidos los beneficios que aporta la práctica deportiva más allá de lo estrictamente físico, como la sociabilidad, la cultura del esfuerzo o inculcar determinados valores que se puedan aplicar en numerosos ámbitos de la vida. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar e impulsar medidas para prevenir el abandono femenino, especialmente en la etapa adolescente, de las actividades deportivas.

Palacio de la Junta General del Principado, 22 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

\ -

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS 2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia ferroviaria y, más en concreto, sobre las cercanías (11/0181/0794/21056)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Ovidio Zapico González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general en materia ferroviaria y, más en concreto, sobre las cercanías en Asturias.

Palacio de la Junta, 23 de febrero de 2022. Ovidio Zapico González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de ganadería y, más concretamente, sobre la promoción de las razas autóctonas (11/0181/0796/21068)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Don Adrián Pumares Suárez, Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, para su sustanciación ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

Sobre política en materia de ganadería y, más concretamente, sobre la promoción de las razas autóctonas.

Palacio de la Junta General, 24 de febrero de 2022. Adrián Pumares Suárez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de educación, con especial referencia a la homologación de los salarios de los profesores de la escuela concertada (11/0181/0797/21082)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

En materia de educación, con especial referencia a la homologación de los salarios de los profesores de la escuela concertada.

Palacio de la Junta General, 24 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTO PRESENTADO

Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Adrián Pumares Suárez a la Consejera de Hacienda sobre política tributaria y, en concreto, en materia relativa al IRPF (11/0183/0081/21065)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez a la Consejera de Hacienda sobre política tributaria y, en concreto, en materia relativa al IRPF

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema fiscal es un mecanismo de política económica y lo relevante del mismo es el uso que se haga de él y, por tanto, conocer a quién afecta, en qué medida y cuál va a ser el destino de los fondos recaudados. En este sentido, sería totalmente contraproducente que los agentes económicos acaben adoptando sus decisiones apoyándose únicamente en criterios de fiscalidad, porque ello inevitablemente acaba provocando la deslocalización y, por tanto, la pérdida de riqueza y de empleo en nuestra comunidad.

En Foro Asturias consideramos imprescindible que el Principado de Asturias aborde una reforma en el ámbito tributario, en concreto en la fiscalidad directa, con el objetivo de favorecer el crecimiento económico, la generación de riqueza y, por tanto, la creación de empleo. La persistencia de tipos altos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas repercute negativamente en la recaudación, al estar el contribuyente asturiano discriminado y perjudicado fiscalmente, dificultando así su inversión y el mantenimiento de su residencia fiscal en Asturias. Esta reforma de nuestro sistema impositivo permitiría, también, lograr mayores ingresos fiscales sin necesidad de tener que elevar los tipos

Además, y para dar cumplimiento al artículo 31.1 de la Constitución española, consideramos imprescindible dejar de aumentar artificialmente el tipo impositivo efectivo de los contribuyentes, garantizando que los asturianos y asturianas contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. No es tolerable que, con una inflación cercana al 6 % en el mes de enero de este mismo año, y con los ingresos reales de la ciudadanía asturiana disminuyendo, la Administración autonómica no cese en su voracidad fiscal y no busque fórmulas para aliviar la carga a los contribuyentes, adaptándola a su capacidad económica real.

El dato es, sencillamente, demoledor y nos lo proporciona el INE: mientras los actuales tramos de la escala autonómica del IRPF se mantienen vigentes desde el año 2014, la variación del índice de precios de consumo (IPC) desde diciembre de 2014 a diciembre de 2021 ha supuesto una pérdida en el poder adquisitivo de todos los ciudadanos del 12,8 %.

A la vista de todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a efectuar, en el marco de las competencias normativas que le corresponden, las siguientes medidas:

Primera. Promover una reforma en el sistema impositivo autonómico que favorezca el crecimiento económico, lo que a su vez permitirá lograr mayores ingresos fiscales sin necesidad de tener que elevar los tipos impositivos, y que contemple al menos las siguientes medidas:

- Una reducción de la tarifa autonómica del IRPF en todos sus tramos y de forma progresiva, no superando el último de ellos el tipo del 21 %.
- Mejoras en la deducción para emprendedores, incrementando su cuantía y elevando la edad mínima para su aplicación, con el objetivo de impulsar y apoyar el desarrollo de nuevas actividades.
- Mejoras, tanto en requisitos como en importes, de la deducción por alquiler de vivienda habitual.
- Una mejora de la fiscalidad de la familia numerosa, de los discapacitados y del acogimiento de mayores de 65 años y/o discapacitados.
- La inclusión de una deducción en la cuota íntegra autonómica por gastos de enfermedad y seguros médicos del 10 %, con un límite en la cuota íntegra de 300 euros por contribuyente.
- Nuevas deducciones en la cuota íntegra autonómica por cada hijo nacido o adoptado, en función de la base imponible.

Segunda. Seguir impulsando un programa de acciones de discriminación positiva para aquellos concejos asturianos en especial riesgo de despoblación, contemplando nuevas medidas en materia de impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Tercera. Deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para así cumplir con el artículo 31.1 de la Constitución española y garantizar que los asturianos contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica real.

Cuarta. Instar al Gobierno de España a que proceda a deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, dando con ello debido cumplimento al artículo 31.1 de la Constitución española y garantizando así que todos los españoles contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica real.

Palacio de la Junta General del Principado, 24 de febrero de 2022. Adrián Pumares Suárez, Portavoz. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARECENCIAS Y COMPARECENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS 2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez de comparecencia ante Comisión de la Directora de la Oficina de Proyectos Europeos para que informe sobre todo lo relacionado con los asuntos de su competencia (11/0218/0588/21000)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia de la Directora de la Oficina de Proyectos Europeos, ante la Comisión de Hacienda, para que informe sobre todo lo relacionado con los asuntos de su competencia.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 21 de febrero de 2022. Susana Fernández Álvarez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturies don Daniel Marí Ripa de comparecencia ante Comisión del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica para informar de los efectos en ArcelorMittal en materia de pérdida de empleos del plan de descarbonización y de las condiciones de mantenimiento del empleo impuestas a la empresa en relación con *los fondos europeos que reciba (11/0217/0903/20942)*

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Daniel Marí Ripa, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, al amparo de lo dispuesto en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica para rendir cuenta de los efectos en ArcelorMittal en materia de pérdida de empleos del plan de descarbonización y de las condiciones de mantenimiento del empleo impuestas a esta empresa en relación con los fondos europeos que reciba.

Palacio de la Xunta Xeneral, 18 de febrero de 2022. Daniel Marí Ripa.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial para informar sobre la situación del occidente, las actuaciones que pretenden llevar a cabo en el mismo y, en especial, sobre la planificación en materia de energías renovables y el estado de las infraestructuras (11/0217/0904/21052)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Nuria Rodríguez López, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, al amparo de lo previsto en el artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia en Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial del Consejero don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez para informar de asuntos de su competencia.

FIN DE LA COMPARECENCIA

Sobre la situación actual del occidente asturiano y las actuaciones que se pretende llevar a cabo en el mismo por parte del Ejecutivo autonómico, con especial atención a la planificación territorial de las distintas comarcas occidentales respecto de las energías renovables y sobre el estado general de las infraestructuras de la zona.

Palacio de la Xunta Xeneral, 23 de febreru de 2022. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez de comparecencia ante Comisión del Director General del Medio Natural y Planificación Rural para que informe sobre todo lo relacionado con la situación actual de las razas autóctonas del Principado de Asturias (11/0218/0589/21024)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Sergio García Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Director General del Medio Natural y Planificación Rural, ante la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial, para que informe sobre todo lo relacionado con la situación actual de las razas autóctonas del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 23 de febrero de 2022. Sergio García Rodríguez. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para que informe acerca del "Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias" (11/0217/0905/21060)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Junta General, solicita la convocatoria de la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo al objeto de recabar la comparecencia de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para que, como titular de la Consejería, informe acerca del Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias (número de expediente CONP/2020/316).

Palacio de la Junta General, 23 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparecencia ante Comisión del Director General de Política Llingüística para que informe acerca del "Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias" (11/0218/0590/21061)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Junta General, solicita la convocatoria de la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo al objeto de recabar la comparecencia del Director General de Política Llingüística para que, como titular de su órgano directivo, informe acerca del Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias (número de expediente CONP/2020/316).

Palacio de la Junta General, 23 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar. Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparecencia ante Comisión de don Miguel Ángel Presno Linera para que informe acerca del "Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias" (11/0219/0958/21083)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Ignacio Blanco Urizar, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Junta General, solicita la convocatoria de la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo en relación con la pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre si han llevado a cabo el estudio de costes que supondría la imposición de la llingua como una lengua cooficial en Asturias (11/0252/1022/17488), al objeto de recabar la comparecencia de don Miguel Ángel Presno Linera para que, como coordinador del mismo, informe sobre el Estudio sobre el marco adecuado para la planificación y desarrollo de la normalización del uso de la lengua asturiana y el gallego-asturiano en el ámbito del Principado de Asturias (número de expediente CONP/2020/316).

Palacio de la Junta General, 24 de febrero de 2022. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad para que informe sobre los asuntos de su competencia y, más concretamente, sobre la creación de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (Accia Asturias) (11/0217/0902/20924)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad para que informe sobre los asuntos de su competencia y, más concretamente, sobre la creación de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (Accia Asturias).

Palacio de la Junta General, 14 de febrero de 2022. Cristina Vega Morán, Álvaro Queipo Somoano, Beatriz Polledo Enríquez, María Gloria García Fernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

- • -

4. OTRAS INFORMACIONES

4.03 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos de ejercicio de la actividad fiscalizadora respecto a las ayudas recibidas del sector público autonómico en los últimos cinco ejercicios por la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal (Fundación Metal Asturias) (11/0026/0003/21109)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de febrero de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y Sergio García Rodríguez, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 235.1 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente propuesta de fiscalización a la Sindicatura de Cuentas para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal (Fundación Metal Asturias), constituida en febrero de 2003, es una entidad sin ánimo de lucro, participada por el Principado de Asturias, la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Asturias, la Federación de Industria de CC. OO. Asturias, los Ayuntamientos de Gijón y Avilés y la Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias.

La fundación tiene como finalidad el desarrollo de todo tipo de actividades sociolaborales dirigidas al fomento de la formación, de la cualificación profesional y a la mejora del empleo en el sector metal de

A lo largo de la última década y aunque se han tomado medidas correctoras en diversos momentos, los ingresos de la fundación han pasado de los 8 millones de euros a menos de 3 millones de euros anuales, lo que ha conllevado un desequilibrio económico-financiero cuyas consecuencias son que los cerca de 90 empleados de la organización llevan más de ocho meses sin percibir sus retribuciones.

Los patronos de la Fundación Metal aprobaron un Plan de Viabilidad 2021-2025, que debería suponer la invección de 1.295.000 euros.

Dentro de este marco, las Administraciones públicas por medio de los Ayuntamientos de Avilés y Gijón aportaron cada uno 200.000 euros y el Principado de Asturias tiene pendiente la suya, por un importe total de 400.000 euros.

En paralelo, y al objeto de paliar una parte de la deuda, se acordó la liquidación de un derecho de superficie del que la fundación era titular, junto con el edificio construido en el Parque Empresarial del Principado de Asturias, por un importe de casi 2 millones de euros.

Si la situación económica de por sí ya sembraba de incertidumbre el futuro de la fundación, la reciente salida del patronato de uno de los patronos privados, como era Femetal, añade un nuevo frente, esta vez desde el ámbito jurídico de la naturaleza y configuración de la entidad.

La Ley 3/2003, de 24 de marzo, establece que la Sindicatura de Cuentas es el órgano al que le corresponde el control externo de la actividad económico-financiera del sector público autonómico. Este órgano, pues, depende directamente de la Junta General del Principado de Asturias, y ejerce sus funciones por delegación de ella en el examen y comprobación de la Cuenta General del Principado.

Conforme al artículo 2 de la Ley 3/2003, el ámbito de actuación de la Sindicatura de Cuentas se extiende a: a) El sector público autonómico, que, a los efectos contemplados en la presente ley, está integrado por: - La Administración del Principado de Asturias y sus organismos, entes, entidades, fundaciones y

empresas públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, del Principado, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.

- Las entidades locales situadas en el territorio del Principado de Asturias y sus organismos, entes, entidades, fundaciones y empresas públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las corporaciones locales, independientemente de que se rijan por el derecho público o
- Las universidades públicas de la comunidad autónoma, así como sus organismos, entes, entidades, fundaciones y empresas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
- b) Las aportaciones a consorcios, fundaciones no comprendidas en la letra a) de este artículo o a cualquier otra entidad procedentes de los sujetos integrantes del sector público asturiano.
- c) Las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas de contenido económico concedidas por los órganos integrantes del sector público autonómico a cualesquiera personas físicas o jurídicas.
- d) Los fondos públicos provenientes de los entes mencionados en la letra a) de este artículo que sean administrados por cualesquiera entidades, consorcios, organismos o empresas públicas.
- e) Exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales.

Asimismo, el artículo 12.2 de la Ley 3/2003 dispone que "podrá interesar la actividad fiscalizadora de la Sindicatura de Cuentas el Pleno de la Junta General, o su Comisión competente en materia de asuntos económicos y presupuestarios, respecto de cualquiera de los integrantes del sector público autonómico o de los perceptores o beneficiarios de ayudas procedentes del mismo".

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos presentan la siguiente

PROPUESTA DE FISCALIZACIÓN

La Junta General del Principado de Asturias, en los términos previstos en el artículo 12.2 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, interesa a la Sindicatura de Cuentas el ejercicio de la actividad fiscalizadora respecto a las ayudas recibidas del sector público autonómico en los últimos cinco ejercicios por la Fundación para la Formación, la Cualificación y el Empleo en el Sector Metal (Fundación Metal Asturias).

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 24 de febrero de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz; Sergio García Rodríguez, Portavoz adjunto.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.